

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 234575

Tipo de contrato: SUMINISTROS.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE RED HAT DYNATRACE”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN 2.654.112,71 € (IVA EXCLUIDO), 3.211.476,38 € (IVA INCLUIDO).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 2.654.112,71 €.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrada por Resolución de 7 de junio de 2022 (publicado en el BOJA nº 111 de fecha 13 de junio), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.050.172,70 €	0131010000 G/12D/66906/ 00 01 2021000370
2027	1.264.903.76 €	0131010000 G/12D/66906/ 00 01 2021000370
2028	985.883.59 €	0131010000 G/12D/66906/ 00 01 2021000370

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO, según lo establecido en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberán publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante.

Quinto.- De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entida-



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		05/11/2025 21:37:00	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP56B5rGHn77m87L3rv3P7La0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



des instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidencia:

- D^a. Rosa M.^a Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia.

Presidencia suplente:

D. José Manuel Peregrín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D^a. Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D^a. Violeta Galván Ortega, Interventora Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercera: D. David Ayala Milla, Gabinete Estratégico del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales.

Cuarta: D^a. Beatriz Santos Sánchez, Técnico adscrito al Sv. de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías suplentes:

Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención Delegada.

Tercera: D. Francisco José Carrasquilla Ortiz, Gabinete Estratégico del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales.

Cuarta: D. José María Pallero Sastre, Técnico adscrito al Sv. de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretaría:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		05/11/2025 21:37:00	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP56B5rGHn77m87L3rv3P7La0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



D. Miguel Pascual Polo, Jefe de Sección de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretario suplente:

D. Rafael Salinas Ruiz, Gabinete Técnico del Sv. de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Sexto: Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia Digital de Andalucía.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles (art. 58 RDL 36/2020 y art. 34 DL 3/2021) a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		05/11/2025 21:37:00	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP56B5rGHn77m87L3rv3P7La0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	